

Documento de orientación sobre el desarrollo de la Universidad en el Interior

Introducción

Este documento es parte de un proceso en construcción y por tanto será revisado regularmente. La Universidad de la República está apostando fuertemente a su desarrollo en todo el territorio nacional y ello se expresa en numerosos programas: desde la infraestructura hasta los recursos humanos, desde aspectos reglamentarios hasta un incremento en la asignación de recursos. En este contexto se hace necesario un documento orientador, que señale direcciones de trabajo y permita visualizar cómo las diferentes acciones contribuyen a un objetivo general.

El desarrollo de la Universidad de la República en el interior del país tiene una historia larga que incluye entre sus hitos principales los Cursos Libres de Derecho en Salto en 1956, la creación de la EEMAC en 1963, de la Casa de la Universidad de Paysandú en 1969, la de Tacuarembó en 1988 y la de Rivera en 1989.

En el año 2001 se instrumentó el Proyecto de Enseñanza para Estudiantes Radicados en el Interior. Esto permitió apoyar la realización de 18 cursos de grado que contribuyeron a fortalecer la oferta académica de la UR en Salto y Paysandú y comenzar el dictado de cursos de grado en Rivera ese año y el año siguiente en Maldonado. Este avance cualitativo en Paysandú y Rivera, señaló la necesidad de cambiar la estructura de sus Casas de la Universidad y darles la jerarquía de Centros Universitarios a partir del año 2002.

En diciembre de 2004, se llevó a cabo en Paysandú un importante encuentro sobre Descentralización Universitaria. De ese encuentro emergió a propuesta del Orden Estudiantil, la Comisión Gestora de la Descentralización, creada en febrero de 2005. El CDC adoptó, durante los años 2005 y 2006 importantes resoluciones relacionadas con el desarrollo de la UR en el interior.¹

En los últimos dos años se han producido cambios cualitativos en el trabajo de la Universidad de la República (UR) en el Interior. Las definiciones adoptadas se enmarcan en la perspectiva general definida en los CDC extraordinarios del 2007, que apunta a la generalización de la enseñanza avanzada y a la construcción de un Sistema Nacional de Enseñanza Terciaria Pública (SNETP). En materia de decisiones los principales hitos son: (i) la transformación de la Comisión Gestora de Descentralización (CGD) en la Comisión Coordinadora del Interior (CCI); (ii) la creación del Centro Universitario de la Región Este

¹ En el CDC del 14 de junio de 2005, por la Resolución N° 4, ítem 3, se resuelve “Declarar a la Descentralización como un Objetivo Estratégico para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad de la República”.

En el CDC del 9 de agosto de 2005, se aprueba por la Resolución N° 3, el Proyecto Institucional a desarrollarse en el período 2005-2009 “Fortalecimiento de la descentralización integral de la UdelaR en todo el territorio nacional” a cargo de la Unidad Coordinadora Comisión Gestora de la Descentralización.

En el CDC del 27 de junio de 2006, por la Resolución N° 51, se aprueban fondos en los proyectos de inversión, en el marco del Proyecto Articulado de Rendición de Cuentas 2005 de la Universidad de la República “Artículo 3.- Asignase al Inciso 26 – Universidad de la República, una partida de \$ 96.680.000 (pesos uruguayos noventa y seis millones seiscientos ochenta mil) a precios 01.01.2006, de acuerdo a lo previsto en el artículo 476, literal B de la ley 17.930 para los proyectos de inversión que se detallan:

b)Descentralización - Desarrollo universitario en el interior del país: \$ 20.200.000 (pesos uruguayos veinte millones doscientos mil).

(CURE) y de la Mesa Consultiva de la Región Este; (iii) la definición de los Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRET), elaborados en consulta con diversos actores de cada región; (iv) la decisión de crear en el Interior cuatro Polos de Desarrollo Universitario (PDU), en función de ciertos ejes temáticos prioritarios, generales y por región; (v) las definiciones sobre el avance hacia la conformación de nuevos Centros Regionales; (vi) la aprobación de la Ordenanza de Regional Norte. Tales decisiones se han respaldado en acciones que incluyen un incremento muy significativo de los recursos destinados al interior, los llamados de la CSE a ofertas académicas en el Interior, la convocatoria a grupos docentes para radicarse en el interior y los aspectos relacionados que se están discutiendo en el marco del Plan de Obras a Mediano y Largo Plazo (POMLP).

Para seguir avanzando y articular las diversas tareas en curso, hace falta definir con claridad hacia dónde vamos. El objetivo de este documento es proponer las líneas principales de un diseño a mediano plazo de la construcción universitaria en el interior que permita orientar el trabajo en los próximos años.

Un aspecto importante tiene que ver con la posibilidad de convertir el desarrollo de la Universidad en el interior en oportunidades para experimentar embriones de la “nueva universidad” a la que aspiramos. Una en la que el demos universitario sienta que pertenece al todo más que a las partes, donde se compartan de manera racional los recursos existentes, donde la oferta educativa se base en los mejores recursos del conjunto y no en aquellos que cada servicio ha desarrollado, donde los estudiantes puedan construir currícula escogiendo trayectorias individuales a partir del sistema de créditos y el conjunto de asignaturas ofertadas, donde puedan crecer sin mayores dificultades centros de investigación en torno a temas más que en torno a disciplinas. La Universidad en el interior debe ser además un campo lleno de oportunidades para los docentes más jóvenes, que podrán experimentar no sólo formas organizativas nuevas, sino también desarrollar plenamente sus propuestas académicas. Todo ello debe crecer en estrecho contacto con los servicios ubicados en Montevideo, no “contra” o “a pesar de” sino junto a lo existente. Asimismo, esta construcción colectiva debe ser el lugar natural donde puedan tomar forma los proyectos que cada servicio impulse.

En estrecha vinculación con lo que antecede, el trabajo de la UR en el Interior debe contribuir de manera cada vez más relevante a la creación y el afianzamiento de nuevas instituciones de enseñanza terciaria que, coordinadas en el SNETP, permitan caminar decididamente hacia la generalización y la diversificación de la enseñanza avanzada.

Antecedentes inmediatos

En la Jornada Extraordinarias del CDC del 31 de marzo de 2007 se resolvieron los principios orientadores y objetivos para una nueva etapa de trabajo de la Universidad en el interior. Los principales objetivos que se marcaron fueron *i) Consolidación crítica de la presencia de la UR en ciertos lugares del Interior, lo que supone desempeñar cada vez mejor sus tres funciones, en particular promoviendo la radicación de docentes y el afianzamiento o la creación de grupos de investigación, ii) Colaboración de la UR con otros actores sociales e institucionales para expandir la enseñanza terciaria en el Interior, en particular mediante programas de carácter regional así como mediante programas de formación específica de alcance nacional, como el que impulsan conjuntamente la UR y la UTU para la enseñanza agraria.*

En el CDC del 17 de julio se toman tres decisiones de especial relevancia, estas fueron, i) La creación de la Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad en el Interior (CCI), ii) El Impulso a la estructuración de Programas Regionales de Enseñanza Terciaria, iii) La creación del Centro Universitario de la Región Este y de la Mesa Consultiva Regional del Este.

En el CDC del 8 de Abril de 2008 se aprueba una nueva ordenanza de Casas y Centros de la Universidad en la que se hace efectiva la dependencia de la Casa de la Universidad de Tacuarembó y de los Centros Universitarios de la CCI.

En el CDC del 15 de abril de 2008 se crea el Comité Académico del CURE con dos cometidos esenciales: *i) identificar las necesidades de formación terciaria y universitaria y formular las propuestas que estime conveniente para ser consideradas por la Mesa Consultiva, apuntando a la construcción del Programa Regional de Enseñanza Terciaria; ii) colaborar a que las actividades de enseñanza, investigación y extensión enmarcadas en el Centro Universitario de la Región Este tengan un nivel académico adecuado y cada vez más alto.*

El 11 de noviembre de 2008 el CDC “constata con satisfacción un amplio acuerdo en torno a los lineamientos generales de la propuesta presentada por la Comisión Coordinadora del Interior en relación con los Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRET) 2008-2010 y su proyección al 2020 y a las nuevas propuestas para el desarrollo de la Universidad de la República en el Interior.”

El CDC del 25 de noviembre de 2008 adoptó importantes resoluciones que a la vez reafirman y profundizan los principios de orientación del trabajo de la Universidad en el interior aprobados en marzo de 2007, apuntando a robustecer la cooperación de la Universidad con variados actores colectivos y a colaborar a la construcción de un Sistema Nacional de Enseñanza Terciaria Pública. Se aprobaron en general tres PRET, a llevar adelante en la Región Norte, en la Región Litoral Oeste y en la Región Noreste. Esa resolución se basó en el documento “Programas Regionales de Enseñanza Terciaria 2008-2010 y su proyección al 2020”. Es el fruto de más de un año de trabajo, realizado por primera vez desde el interior según lo encomendado por el CDC y en estrecho contacto con actores institucionales y sociales de las diversas regiones donde la Universidad tiene mayor presencia. Analiza los contextos sociales en general y dibuja un panorama de expansión de la enseñanza, la investigación y la extensión, describiendo la situación actual, la proyectada para los próximos dos años y las propuestas para la próxima década.

Teniendo como base el documento “Radicación y fortalecimiento de núcleos docentes de alta dedicación en el Interior: un nuevo impulso al desarrollo de la Universidad en el Interior en el marco de la Segunda Reforma”, se aprobó la constitución de Polos de Desarrollo Universitario, que respaldarán a los PRET y deberán abordar ciertos ejes prioritarios, para lo cual se irán creando nuevos cargos docentes de alta dedicación para fortalecer el desempeño integral de las tres funciones universitarias. Se define un Polo como “*(i) un conjunto de ejes temáticos estrechamente interconectados en una misma región; (ii) grupos docentes de alta dedicación cuya colaboración constituirá un punto de apoyo imprescindible para desarrollar enseñanza de grado y postgrado, investigación y extensión; (iii) bases para la creación de nuevas instituciones y programas de enseñanza terciaria en las regiones respectivas*”.

Se establecieron los siguientes “ejes transversales” para todas las regiones: 1. Arte y cultura; 2. Salud; 3. Informática; 4. Formación de docentes de Enseñanza Media. El Polo a promover por el recientemente creado Centro Universitario de la Región Este tendrá como ejes prioritarios: (i) medio ambiente, biodiversidad, ecología; (ii) costa y pesca; (iii) turismo. En el Polo de la Región Noreste –a vertebrar por el Centro Universitario de Rivera y la Casa de la Universidad de Tacuarembó– los ejes serán: (i) recursos naturales y desarrollo sustentable; (ii) temas relacionados con la frontera; (iii) madera; (iv) carne. En el Polo a cargo de la Regional Norte Salto, los ejes serán: (i) estudios regionales; (ii) biotecnología; (iii) agua y energía; (iv) salud. En el Polo a coordinar por el Centro Universitario de Paysandú los ejes serán: (i) agroalimentaria y agroindustria; (ii) salud; (iii) cultura del río.

La resolución adoptada en esa sesión del CDC apunta además a sustantivos avances institucionales, pues encomienda: (i) “a la Regional Norte Salto y al Centro Universitario de Paysandú llevar adelante un proceso sistemático y progresivo, a cinco años plazo, de conformación de un Centro Universitario unificado del Litoral Noroeste”; (ii) al Centro Universitario de Rivera y a la Casa Universitaria de Tacuarembó que trabajen “para constituir el Centro Universitario de la Región Noreste”.

Visión a mediano plazo

La vigente Ley General de Educación 18.437 en su artículo 85 inciso (b) le encomienda a la comisión de implantación del Instituto Universitario de Educación (IUDE) proponer a la ANEP y a la Universidad de la República *“programas conjuntos para la formación de docentes de todos los niveles de la enseñanza pública”*. En el artículo 88 se encomienda a la comisión de implantación del Instituto Terciario Superior (ITS) *“impulsar Programas Regionales de Enseñanza Terciaria que reúnan en distintas regiones los esfuerzos de las instituciones educativas públicas, de otras instituciones públicas y actores de la sociedad civil”* (inciso b) e *“impulsar Programas Nacionales de Desarrollo de la Enseñanza Terciaria en áreas específicas, tales como el área agraria, el área artística, de la salud, tecnológica, científica, humanística y social”* (inciso c).

La Universidad de la República colaborará en la creación y puesta en práctica de Programas Nacionales de Formación Docente y de Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRET) junto a la ANEP, las Intendencias involucradas, el Gobierno Nacional, las asociaciones de egresados y otros actores como las comisiones pro-universidad. Los PRET serán un emprendimiento construido e implementado por varias instituciones, donde la UR, a través de sus Centros Universitarios Regionales (CENUR) tendrá responsabilidades específicas. Dentro de los PRET se desarrollarán actividades de enseñanza, investigación y extensión. Los CENUR aportarán a los PRET su propia oferta académica así como una fuerte participación en la promoción de la coordinación y colaboración con otros actores locales a fin de convertir los PRET en una realidad multifacética. Los PRET atenderán específicamente las necesidades, expectativas y posibilidades de cada región y a los mismos aportarán especialmente los Polos de Desarrollo Universitario en los ejes temáticos transversales o en los ejes temáticos prioritarios definidos para cada región por el CDC.

El objetivo a mediano plazo que debemos trazarnos es la existencia de Centros Universitarios Regionales (CENUR) que cubran todo el país y que incluirán al menos los siguientes:

- Centro Universitario Regional del Este. Se trata del actual CURE eventualmente ampliado en su área de influencia.
- Centro Universitario Regional del Noreste. Se trata de los actuales CUR y CUT y con la inclusión como Equipos Asociados de la Estación Experimental Bernardo Rosengurtt de Bañado de Medina, así como las Unidades de Extensión de Artigas y Cerro Largo.
- Centro Universitario Regional del Noroeste. Se trata de los actuales RN y CUP con la inclusión como Equipos Asociados de las Estaciones Experimentales de San Antonio y Mario A. Cassinoni, así como de otros elementos de presencia universitaria en la región, incluyendo la Unidad de Extensión de Bella Unión y eventualmente la inclusión del departamento de Río Negro.
- Centros Universitarios Regionales del Suroeste y del Centro.

Los CENUR tendrán como misión impulsar el desarrollo universitario en su área de influencia mediante la investigación, la enseñanza y la extensión. Deberán crecer en estrecha vinculación con el resto de la UR y convertirse en polos de excelencia en ciertas áreas temáticas definidas por el CDC. En los CENUR se desarrollarán también otras actividades académicas de alcance nacional o local en estrecho contacto con otros actores de la UR. Los CENUR deberán proponer al CDC sus planes de desarrollo académico y elaborar estrategias con ese fin. Contarán con una autonomía progresiva en todo lo referente a la gestión de sus recursos, apuntando al surgimiento de servicios de nuevo tipo. Cada CENUR debe tener la perspectiva de atender varios miles de estudiantes en un plazo relativamente breve (algunos años).

La autonomía de los CENUR debe verse como un proceso progresivo, en el que se garantice la solidez académica de la construcción universitaria en curso. Para ello se establecerán las relaciones que se estime pertinente con los servicios de la UR, en particular en lo referente al apoyo académico. Al mismo tiempo se trabajará en la perspectiva de constituir masas críticas capaces de asumir cada vez mayores responsabilidades de manera autónoma, en un proceso que deberá culminar en la constitución de servicios de nuevo tipo que estén en condiciones de desarrollar integralmente las funciones universitarias. El CDC y la CCI deberán monitorear este proceso en forma permanente y habilitar cuotas crecientes de autonomía en la medida que cada CENUR se desarrolle.

La principal responsabilidad de un CENUR será el seguimiento y la actualización de los PRET integrados en un único proyecto académico integral, que combine los recursos existentes en sus diversas sedes, los Equipos Asociados, los recursos que puedan aportar los otros servicios de la UR y los recursos locales extra universitarios. Con este fin el CENUR en colaboración con otras instituciones y organizaciones como las Intendencias, la ANEP y las comisiones pro universidad de la región deberá elaborar un Programa Académico (PA), que será revisado cada tres años. Dichos PA deberán articular con los actores locales el aporte de la Universidad en esas regiones a la elaboración de los PRET que la Ley de Educación encomienda estructurar por parte de las distintas instituciones educativas en las regiones. Dicho PA deberá también aportar a los programas de formación docente para dar cumplimiento al artículo 85 de la Ley de Educación. Cada CENUR deberá asimismo elaborar planes específicos y realizar informes de su actividad académica cada año que serán discutidos por la CCI y servirán de base a un informe anual integral del desarrollo en el interior a presentarse al CDC.

•Para el desarrollo de sus actividades cada CENUR contará con los siguientes recursos:

•Sedes locales. Se trata de agrupamientos de infraestructura y recursos humanos concentrados en una localidad. Siempre que sea posible se apostará a la creación de campus universitarios, en terrenos suficientemente extensos donde se concentrarán centros de investigación, el soporte para diversas carreras y otras instalaciones, a fin de generar las condiciones para la máxima interacción entre estudiantes y docentes de diferentes disciplinas. Una sede local debe tener órganos de cogobierno con atribuciones que permitan la conducción efectiva de las actividades universitarias.

•Equipos Asociados. Se trata de Equipos de nivel terciario que cumplan alguna de las funciones universitarias dependientes de otros Servicios de la Universidad de la República u otras Instituciones, presentes en el territorio de influencia del CENUR, por ejemplo las estaciones experimentales de Agronomía y de Veterinaria. Se acordará con los servicios e instituciones la forma en que dichos Equipos participarán del CENUR. Se apuntará a la mayor integración posible, mediante mecanismos que permitan el cumplimiento de los cometidos para los que fueron creados originalmente, la coordinación para el desarrollo del PRET y la vinculación académica con los servicios de referencia. Deben procurar el mayor y mejor uso posible de los recursos (infraestructura y equipamiento) y la articulación de los docentes e investigadores a través de programas conjuntos de investigación, enseñanza y/o extensión, que tiendan a fortalecer los objetivos de la región y el CENUR.

•En cuanto a los recursos humanos, los CENUR contarán con los siguientes:

•Recursos humanos propios. Se trata de recursos dependientes directamente del CDC, a través de la CCI y el CUR. Aquí se incluyen los funcionarios actualmente dependientes de la CCI, así como aquellos financiados con proyectos de las Comisiones Centrales con ese fin. Asimismo los recursos humanos que conformarán los PDU.

•Recursos humanos dependientes de los servicios pero radicados en el territorio del CENUR. El modo de integración de estos docentes a las actividades del CENUR deberá ser acordado en cada caso.

•Sobre el gobierno de los CENUR:

Cada CENUR deberá tener órganos cogobernados y electivos. La forma específica deberá ser reglamentada. Deberá ser capaz de pensar un proyecto académico propio, desarrollarlo y controlarlo. Deberá también ser capaz de interactuar con otras instituciones de la región a fin de cumplir sus cometidos de la mejor manera posible.

Cada sede local deberá tener órganos cogobernados y electivos. La forma específica deberá ser reglamentada. Estos órganos deberán ser capaces de colaborar a la ejecución del proyecto académico del CENUR. Deberán tener atribuciones para el control efectivo de los recursos humanos y materiales propios. Deberán también ser capaces de interactuar con otras instituciones de la localidad a fin de cumplir sus cometidos de la mejor manera posible.

En términos generales puede decirse que la principal atribución del CENUR es la elaboración y ejecución del Programa Académico y el PRET (esto incluye la bedelía), mientras que las sedes locales deben tener atribuciones más vinculadas con la ejecución

presupuestal (compras, personal, tesorería).

Cada CENUR contará entre sus órganos de gobierno con un Comité Académico y una Mesa Consultiva Regional, cuya integración, modo de designación y responsabilidades específicas deben ser reglamentadas.

•Sobre las actividades a desarrollar en los CENUR:

Los CENUR deben ser espacios académicos de nuevo tipo, que complementen lo que hacen los servicios, no que se opongan a ellos. Todo debe colaborar con este objetivo y la dirección política del CENUR debe buscar ese objetivo.

La agrupación física de las instalaciones debe apuntar al uso racional de los recursos. Los edificios con salones de clase, los laboratorios de enseñanza, los recursos administrativos (bedelía, tesorería, compras, etc.) deben ser de uso común.

Los espacios públicos (cafeterías, parques, anfiteatros, instalaciones deportivas, etc.) deben ser espacios de encuentro, donde estudiantes y docentes de disciplinas diversas interactúen.

Dentro de un CENUR debe existir un sistema de transporte interno que garantice la circulación de los recursos. Como ejemplo: estamos pensando que el CURE empiece con dos campus importantes: uno en Rocha y otro en Maldonado, separados por 90 km de ruta. Un ómnibus deberá hacer el viaje cotidianamente a fin de permitir a docentes y estudiantes una circulación fluida. Algo similar debería ocurrir entre las sedes de Paysandú y Salto y entre las sedes de Rivera y Tacuarembó.

Las fortalezas específicas de las sedes existentes dentro de un CENUR deben ser aprovechadas para contribuir a la oferta académica del Centro Regional. Ejemplos de ello puede ser el dictado de carreras completas o de Ciclos Iniciales Optativos.

Los grupos de investigación deben buscar la mayor excelencia académica y para ello se deberán crear las mejores condiciones materiales (instalaciones locativas, laboratorios, acceso a bibliografía, etc.).

La organización debe permitir que todos los docentes estén integrados en un grupo de investigación (institutos centrales, centros de investigación disciplinares o multidisciplinarios contruidos en torno a una problemática) y a la vez todos los docentes deben aportar a la enseñanza de grado. Con este fin deberá crearse para cada carrera completa existente en el CENUR la figura de la Comisión de Carrera (cogobernada) y de Director(a) de Carrera (DC). El o la DC será responsable ante la dirección del CENUR por el desarrollo de la carrera en cuestión y podrá contar con los recursos humanos y materiales existentes en todo el CENUR. Esto debe facilitar la puesta en marcha de ciclos comunes iniciales optativos y el desarrollo de carreras de grado completas que utilicen los mejores recursos existentes en el CENUR. Será responsabilidad de la dirección del CENUR coordinar con los servicios condiciones de trabajo que permitan la búsqueda de estos objetivos. En especial se pretende que los docentes que tengan doble dependencia (por ejemplo aquellos que estén en Equipos Asociados) no sean sobrecargados en tareas de enseñanza de manera exagerada.

Qué acciones está desarrollando la UR hoy en este sentido?

- Los PRET aprobados a fines de 2008 para las Regiones Norte, Litoral Oeste y Noreste se están convirtiendo en una serie de ofertas académicas reales y en un plan de trabajo articulador de los esfuerzos regionales.
- El POMLP incluye la planificación de importantes construcciones edilicias en el interior de la república. Las mismas deben ser visualizadas como el soporte material de los CENUR.
- La decisión del CDC para impulsar cuatro PDU se ha convertido en una importante herramienta catalizadora que está mostrando la existencia de una significativa cantidad de docentes universitarios dispuestos a radicarse en las diferentes sedes del interior. Este proceso debe fortalecer o generar las masas críticas docentes que serán los responsables principales de poner en marcha los CENUR.
- Los llamados de la CSE permitieron lanzar carreras nuevas en el interior de la República así como diversas carreras de tecnólogos en conjunto con el CETP.
- Se está trabajando en la elaboración y puesta en marcha de Ciclos Iniciales Optativos en varias sedes así como en el desarrollo de las carreras completas de Agronomía y de Veterinaria complementando los recursos existentes en Salto y Paysandú.
- Desde la CSEAM se están impulsando numerosas iniciativas en el interior, en algunas zonas se trata de la única forma de presencia universitaria.
- Los recursos asignados con este fin así como las decisiones políticas adoptadas han permitido un importante incremento de la inversión en recursos materiales en las sedes (espacio físico, equipamiento, mobiliario, conexión a red CLARA, etc.)
- La existencia de la CCI ha generado un primer espacio de participación directa de las sedes del interior en las decisiones políticas de la Universidad sobre su desarrollo y acción en el interior.

Como avanzar hoy?

La realidad de los futuros CENUR enunciados al principio es bien diversa. Es preciso avanzar de manera tal que las acciones apunten a un objetivo común sin violentar la historia y la situación real de las diferentes regiones:

- Este. Ofrece buenas condiciones para avanzar directamente a una construcción del tipo señalado. Los resultados del primer llamado a PDU permiten suponer que en el plazo de meses se contará con una masa crítica docente de alto nivel académico capaz de asumir el reto de construir rápidamente una propuesta en el sentido señalado. Las intendencias de Maldonado y de Rocha han ofertado terrenos que pueden constituirse en sedes de futuros campus universitarios. Sedes locales: Maldonado, Rocha, Treinta y Tres. Posibles Equipos Asociados: Laboratorio de Pesca en La Paloma, ITELA, SARAS, PROBIDES, Estación INIA de Treinta y Tres. Debe elaborarse el PRET. En una primera instancia debe apuntarse a la construcción de un campus importante en Rocha, que incluya inicialmente facilidades para el desarrollo de las actividades del ITELA, un centro de investigación en biodiversidad y desarrollo sustentable en colaboración con PROBIDES y todas las iniciativas que se planteen para dicho Departamento. Ese campus debe dialogar con el edificio que se construirá en Maldonado a través de un sistema regular de transporte. El

edificio de Maldonado debe acompañarse de otros de modo que pueda albergar todas las actividades previstas para ese Departamento. Las actividades en Treinta y Tres deberán desarrollarse a partir de la casa actual y utilizando el conjunto de los recursos humanos del CURE. Se debe apuntar a una futura sede propia en Treinta y Tres.

•Noreste. Es posible avanzar rápidamente a partir de lo existente hoy en Tacuarembó, Rivera y Cerro Largo así como de los recursos humanos que se incorporen a partir del llamado al PDU. Existe un fuerte compromiso regional, con importantes ofertas de terrenos en Tacuarembó y Rivera que podrían ser sedes de futuros campus. Sedes locales: CUR y CUT. Posibles Equipos Asociados: Estación Experimental Bernardo Rosengurtt de Bañado de Medina, INIA Tacuarembó. Existe un PRET como punto de partida. Sería conveniente encontrar el área temática (dentro de las ya previstas) que permita una concentración inicial importante de recursos humanos calificados en la zona.

•Noroeste. Existen emprendimientos fuertes con importante concentración de recursos humanos y materiales. La historia ha generado situaciones complejas en cuanto a la articulación entre Salto y Paysandú pero existe la decisión política del CDC y una cierta conciencia en las sedes en cuanto a la necesidad de avanzar hacia el CENUR unificado. Existen dos PRET. Sedes locales: RN y CUP. Posibles Equipos Asociados: Estación Experimental de San Antonio, Estación Experimental Mario A. Cassinoni. Se puede avanzar mediante la creación de un órgano provisorio paritario entre las sedes y la puesta en marcha de algunas actividades conjuntas concretas: carreras completas de Agronomía y Veterinaria, Ciclo Común Optativo para el Área Ciencias de la Salud.

•Suroeste. No existe aún como construcción universitaria pero existe demanda social para crearlo. Durante el año 2009 se instalará un núcleo importante de docentes de alta dedicación por parte de la Facultad de Veterinaria en la Estación Experimental de Libertad, se trata quizás del primer embrión de este CENUR. No existe PRET. Se debe apoyar la instalación del grupo docente de veterinaria en Libertad, lo que permitirá que en el futuro accedan a recursos como los otros CENUR.

Estrategia inmediata:

- Aprobar un documento de orientación programática que permita tener claro el objetivo al que apuntamos.
- Dar a la CCI la responsabilidad de articular todas las acciones en curso con el fin de alcanzar progresivamente los objetivos consensuados en el documento de orientación y solicitar que la CCI haga un informe anual al CDC sobre los avances en ese sentido.
- Empezar a poner en marcha experiencias piloto en el Este y el Noreste a fin de experimentar estas ideas, incluyendo la elaboración de ordenanzas y reglamentos que codifiquen estos avances.
- La experiencia del Este abre oportunidades para avanzar rápido. La masa crítica docente quedará seleccionada en los próximos meses y la misma debe ser protagonista de la elaboración de aspectos sustanciales del proyecto institucional. A la vez es esencial seguir este proceso de cerca, marcando con claridad a qué se apunta con el fin de evitar reproducir la estructura montevideana.
- Crear el Centro Universitario de la Región Suroeste.
- Incluir en el POMLP planes cuantificados de construcciones pensando en sedes universitarias de acuerdo con los requerimientos previstos en cada caso en: Salto y Paysandú, Rivera y Tacuarembó, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres.

- Proponer al país un plan de construcción de sedes universitarias ambicioso, que permita avanzar decididamente en este camino durante los próximos cinco años.
- Incluir en el próximo presupuesto universitario una partida muy importante que incluya al menos los siguientes ítems :
 - Gastos de funcionamiento para las nuevas sedes que se están desarrollando (en especial es importante incluir las del Este que no tienen fondos de funcionamiento asignados aún). Esto debe incluir una estimación de los costos de funcionamiento de cada edificio nuevo (limpieza, intendencia, vigilancia, costos fijos, etc.), así como de los gastos asociados al funcionamiento mismo según sean aulas, oficinas o laboratorios.
 - Incorporar nuevos docentes que complementen los embriones que están naciendo a partir de los llamados a PDU de diciembre de 2008. Se estima que al menos deberá pensarse en una triplicación del presupuesto asignado con ese fin en este llamado. En torno a los núcleos docentes seleccionados esta vez será necesario agregar costos para algunos docentes viajeros y algunos docentes de dedicación media. Asimismo será necesario crear algunos núcleos nuevos que complementen a los primeros.
 - Incorporar funcionarios no docentes para descentralizar en las sedes ciertas tareas de gestión administrativa que hoy está centralizada.
 - Desarrollar de manera completa algunas carreras en el interior. Varias de estas carreras se encuentran aprobadas y diseñadas pero no existen los recursos materiales para ponerlas en funcionamiento (ejemplo: Agronomía y Veterinaria completas en el Noroeste).

Aprobado por el plenario de la CCI el 1 de Junio de 2009.